



RESOLUCIÓN N° 0036-2020-R-UNALM

La Molina, 20 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM de fecha 27 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N°014-2019 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”;

Que, al 31 de diciembre del 2019 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, que mediante carta N° DGI – 028/2020; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la Suma de S/ 155,683 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100 soles), para el desarrollo del proyecto contrato N° 078-2019-UNALM-BID titulada: “Contratación de Consultoría para realización de un curso de especialización en investigación e innovación agraria dirigida a profesionales del INIA” con unidad 01.900.06.22;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/ 155,683 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
1.9 Saldo de Balance			155,683
1.9.1 Saldo de Balance			155,683
1.9.11 Saldo de Balance			155,683
1.9.11.1 Saldo de Balance			155,683
1.9.11.11 Saldo de Balance			155,683
Total Ingresos			155,683

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	:	9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto.





RESOLUCIÓN N° 0036-2020-R-UNALM

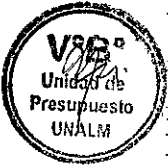
La Molina, 20 de enero de 2020

-2-

ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción	
FINALIDAD	:	0245050	Consultorías y Proyectos - CCP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2	Recursos directamente recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				49,248
2.3 Bienes y Servicios				50,468
2.5 Otros gastos				55,967
Total, gastos Corrientes				155,683
Resumen				
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				155,683
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				49,248
2.3 Bienes y Servicios				50,468
2.5 Otros gastos				55,967
Total, Pliego:				155,683



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Jorge Alfonso Alarcón Novoa
RECTOR (e)